

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Educación y Cultura y de Asuntos Exteriores y de conformidad con el artículo 25 f), de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, dispongo:

Primero.—Se crea y se convoca el Premio de Humor Gráfico de ámbito Iberoamericano «Quevedos», correspondiente a 1998.

Segundo.—El Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» está dotado con 5.000.000 de pesetas, no pudiendo ser dividido ni concederse a título póstumo, y no podrá ser declarado desierto. Se financiará a partes iguales con cargo al capítulo IV, concepto 486 ó 496 del programa 134A del presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional y al 489 del programa 455D del presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura.

Tercero.—Al Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» podrá ser presentado cualquier humorista gráfico de nacionalidad española o de los países que integran la Cumbre Iberoamericana.

Cuarto.—La presentación de los candidatos, en número máximo de tres, podrá ser llevada a cabo por las Embajadas de los países de Iberoamérica en España y de España en Iberoamérica, por asociaciones e instituciones relacionadas con el mundo del humor gráfico, por las Asociaciones de la Prensa y por cada uno de los miembros del Jurado.

Las presentaciones se realizarán mediante escrito dirigido a la Secretaría del Jurado, por las personas o entidades proponentes, haciendo constar los méritos y circunstancias especiales que concurren en los autos propuestos, acompañado de una Memoria sobre las obras publicadas por los mismos.

Quinto.—Las propuestas y la documentación que presenten los proponentes habrán de enviarse indistintamente a los Registros de los Ministerios de Educación y Cultura y Asuntos Exteriores, sitos en plaza del Rey, número 1, 28071 Madrid, y avenida de los Reyes Católicos, 4, 28071 Madrid. También podrán presentarse ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas y, en general, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en la Secretaría del Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos», Fundación General Universidad de Alcalá [paseo de la Estación, 10, palacete Laredo, 28870 Alcalá de Henares (Madrid)].

Sexto.—El plazo de presentación será de treinta días naturales, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—El Jurado estará compuesto por:

Excelentísima señora Ministra de Educación y Cultura o persona en quien delegue.

Excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores o persona en quien delegue.

Excelentísimo Rector magnífico de la Universidad de Alcalá o persona en quien delegue.

Excelentísimo señor Secretario de Estado de Cultura.

Excelentísimo señor Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Un representante de la Fundación General de la Universidad de Alcalá designado por la misma, que actuará como Secretario.

Cuatro miembros de reconocido prestigio en el campo de la cultura nombrados dos por el Ministerio de Educación y Cultura y dos por el Ministerio de Asuntos Exteriores, entre los propuestos por la Fundación General de la Universidad de Alcalá.

Octavo.—En las votaciones, que se efectuarán mediante voto secreto, solamente se tendrán en cuenta los votos emitidos por los miembros del Jurado presentes, no admitiéndose la delegación de voto.

El Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» se otorgará por mayoría simple de sus miembros.

Noveno.—La relación nominal de los miembros del Jurado, así como el fallo emitido por el mismo, que deberá producirse dentro del segundo semestre del año 1998, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Décimo.—La Fundación General de la Universidad de Alcalá actuará como Secretaría del Premio, responsabilizándose de todos los trámites necesarios, como presentación de candidatos, solicitud de información, convocatoria del Jurado, actas y, en general, de cualesquiera otros actos del procedimiento.

Undécimo.—La entrega del premio se efectuará en el paraninfo de la Universidad de Alcalá durante el último trimestre de 1998.

Madrid, 25 de septiembre de 1998.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

Excm. Sra. Ministra de Educación y Cultura y excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores.

**22753** *ORDEN de 29 de septiembre de 1998 por la que se modifica la de 4 de agosto ampliando el plazo de presentación de candidaturas a la quinta edición de los Premios «Príncipe Felipe a la Excelencia Empresarial».*

Por medio de la Orden de 4 de agosto de 1998, se convocó la quinta edición de los Premios «Príncipe Felipe a la Excelencia Empresarial», como reconocimiento a las empresas españolas que más se hayan distinguido en la mejora de sus factores de competitividad.

En su apartado decimotercero se incluyó la previsión de que el plazo de presentación de candidaturas comenzara el día de la entrada en vigor de la Orden y finalizara el día 30 de septiembre de 1998.

El interés manifestado por el sector empresarial, así como la necesidad de que las empresas que pretendan presentar sus candidaturas dispongan de un plazo suficiente para elaborar las Memorias técnicas que deben presentar, aconsejan ampliar el citado plazo. En su virtud, a propuesta conjunta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda y del Ministro de Industria y Energía, dispongo:

Primero.—Se modifica el apartado decimotercero de la Orden de 4 de agosto de 1998 y se amplía el plazo de presentación de candidaturas a la quinta edición de los Premios «Príncipe Felipe a la Excelencia Empresarial». El plazo finalizará el día 20 de octubre.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de septiembre de 1998.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

Excmos. Sres. Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministros de Economía y Hacienda y de Industria y Energía.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**22754** *ACUERDO de 7 de septiembre de 1998, de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por el que se hace pública la adjudicación de becas de residencia de nueva adjudicación, convocadas por Resolución de 22 de mayo de 1998.*

El párrafo segundo del epígrafe 2.5.4 de la Resolución de 22 de mayo de 1998, de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 138, de 10 de junio), prevé que un extracto del contenido de la Resolución de la adjudicación provisional de becas de residencia de nueva adjudicación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento de lo antes expresado,

Esta Dirección General acuerda hacer público que la citada Resolución, adoptada con fecha 4 de septiembre de 1998, contiene cuatro apartados, en cuya virtud:

Primero.—Se adjudican de forma provisional 156 becas de residencia de nueva adjudicación a los solicitantes que han alcanzado las mayores puntuaciones, y que aparecen relacionados en el anexo I.